



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Decreto N° 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos de Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado",

El Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo" modificado por Decreto N° 7469/2022 en los artículos 7°, 8° y 9°,

El Memorando DIPE N° 32/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 13245/2001 dispone en el "Artículo 1° - Créase la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 1535/99, y del presente ordenamiento jurídico, para el desempeño de su función como órgano de control interno del Poder Ejecutivo, y técnico normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales."

Que por Decreto N° 10883/2007 se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que la Dirección de Planificación Estratégica por Memorando DIPE N° 32/2024, comunica que el Viceministerio de Economía y Planificación dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Certificación N° 7/2024 mediante el cual CERTIFICA el Plan Estratégico de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el periodo 2024 – 2028 y solicita la emisión de Resolución de aprobación del PEI 2024 – 2028 de la AGPE, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Auditoría General
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Artículo 1°- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2024 – 2028 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, obrante en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- DISPONER la difusión e implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2024 – 2028, a través de la Dirección de Planificación Estratégica.

Artículo 3°-ESTABLECER que la Dirección de Planificación Estratégica realizará el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) período 2024 – 2028.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo



AUDITORÍA
GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO
PARAGUAY

POKATUVETE
MAÑAHAPAVE

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

ANEXO I



2024 – 2028

AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

AUTORIDAD

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General

Equipo Coordinador

Oscar Irala Sanabria, Director General de Auditoría Forense
María Eldelira Galván Del Puerto, Secretaria General
Bernardo Giménez Benitez, Director de Planificación Estratégica

Comité Técnico de Planificación Estratégica

Cinthia Noemí Ortíz Escurra, Directora General de Planificación y Evaluación
Néstor Duarte Vera, Director General de Control Interno
Julio César Medina Sagaz, Director General de Coordinación y Seguimiento de las AII
Digna Gloria Castillo Brítez, Directora General de Auditoría Interna
Rogelio Cáceres, Director General de Administración y Finanzas
Carlos Raúl Montiel Flores, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Sixto Vega Arévalos, Asesor Técnico – Jurídico Interino
María Auxiliadora Román, Directora de Talento Humano
Marcos Daniel Sosa González, Director Operativo de Contrataciones
Juan José Baiardi Repka, Director de Comunicación



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Acrónimos

AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo

All: Auditoría Interna Institucional

CEPAL: Comisión Económica para América Latina

DGPE: Dirección General de Planificación y Evaluación

DGCI: Dirección General de Control Interno

DGCS: Dirección General de Coordinación y Seguimiento de las Auditorías Internas Institucionales

DGAF: Dirección General de Auditoría Forense

DGayF: Dirección General de Administración y Finanzas

DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

OEPE: Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo

PEI: Plan Estratégico Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030

POI: Plan Operativo Institucional



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) constituye un instrumento clave para el cumplimiento de los objetivos misionales, el cual está compuesto por los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas.

El presente Plan Estratégico Institucional está dirigido al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a fin de asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental con los servicios que brindamos a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional ha sido desarrollada con la participación de los directivos, asesores, funcionarios y demás servidores públicos de la institución con aportes y sugerencias en cada etapa del proceso, considerando el Plan Nacional de Desarrollo 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 y demás normativas que rigen el marco de actuación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.



Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General del Poder Ejecutivo, como órgano de control interno del Poder Ejecutivo, y ente rector de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, es consciente de la necesidad de elaborar objetivos y metas, con enfoques y metodologías necesarias para el cumplimiento de su misión.

En tal sentido, el Comité Técnico de Planificación Estratégica constituido por la Resolución AGPE N° 52/2024 "Por la cual se conforma el Comité Técnico de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2028 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", ha elaborado el Plan Estratégico Institucional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (PEI 2024 – 2028), orientadas a su misión, visión y las estrategias que serán el direccionamiento de los próximos cinco años.

La construcción del Plan Estratégico Institucional se realizó teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) – STP BID mayo 2023, y consta de seis etapas consecutivas: (1) Etapa inicial, que parte de la voluntad y compromiso de la máxima autoridad, y la designación del Comité Técnico de Planificación Estratégica para la elaboración del PEI a través de la Resolución AGPE N° 52/2024; (2) Etapa de definiciones misionales, estableciendo las premisas que orientaran el proceso de la planificación y definiendo la misión, visión y valores de la institución; (3) Etapa de análisis situacional, realizada con todos los servidores públicos de la institución a través de la herramienta FODA; (4) Etapa de formulación estratégica, consistente en la elaboración de la estrategia institucional definiendo los objetivos estratégicos y específicos, las acciones estratégicas y los indicadores de desempeño orientados al cumplimiento de la misión y visión; (5) Etapa de consolidación técnica, efectuada con la integración del documento, la socialización para su revisión y ajustes conforme a los aportes por parte del acompañamiento del Viceministerio de Economía y Planificación conforme a los criterios vigentes; y la (6) Etapa de aprobación por parte de la máxima autoridad y la divulgación del documento final.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

a. MARCO LEGAL

Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"

Capítulo I

Artículo 59.- Estructura del sistema de control.

El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales.

Capítulo II

Del Control Interno

ARTÍCULO 60.- Control interno.

El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 61.- Auditorías Internas Institucionales.

La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

ARTÍCULO 62.- Auditoría General del Poder Ejecutivo.

La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado y tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales. El control será deliberado, a posteriori, de conformidad con la reglamentación pertinente y las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Decreto N° 13245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" del 23 de mayo de 2001.

Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley N°1535/99 "De administración financiera del estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF"

Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado"

Decreto N° 10883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"

Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el título VII del decreto N°8127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley N°1535/99 de administración financiera del estado" y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera (SIAF)"

Decreto N° 8333/12 "Por el cual se amplía el artículo 5°, inciso c) del Decreto N° 10883/2007, "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"

Decreto N° 7271/17 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo"

Decreto N° 7469/22 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación de materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007"

b. PRINCIPALES FUNCIONES

Realizar auditorías de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, así como también diseñar, desarrollar y normatizar técnicamente el Control Interno y el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Para conocer con mayor detalle las competencias, responsabilidades y marco de actuación, es necesario referirse a la Ley y los decretos que la rigen.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo."

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

c. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La AGPE, como órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo, realiza auditorías a los Organismos y Entidades dependientes de dicho Poder del Estado, tiene a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales. Asimismo, es responsable de la evaluación de la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP).

Promueve la concienciación de los administradores sobre la importancia del Control Interno, como elemento de gestión transparente, aplicados por cada institución en cumplimiento de sus obligaciones y competencias, y de esta manera lograr la eficacia y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

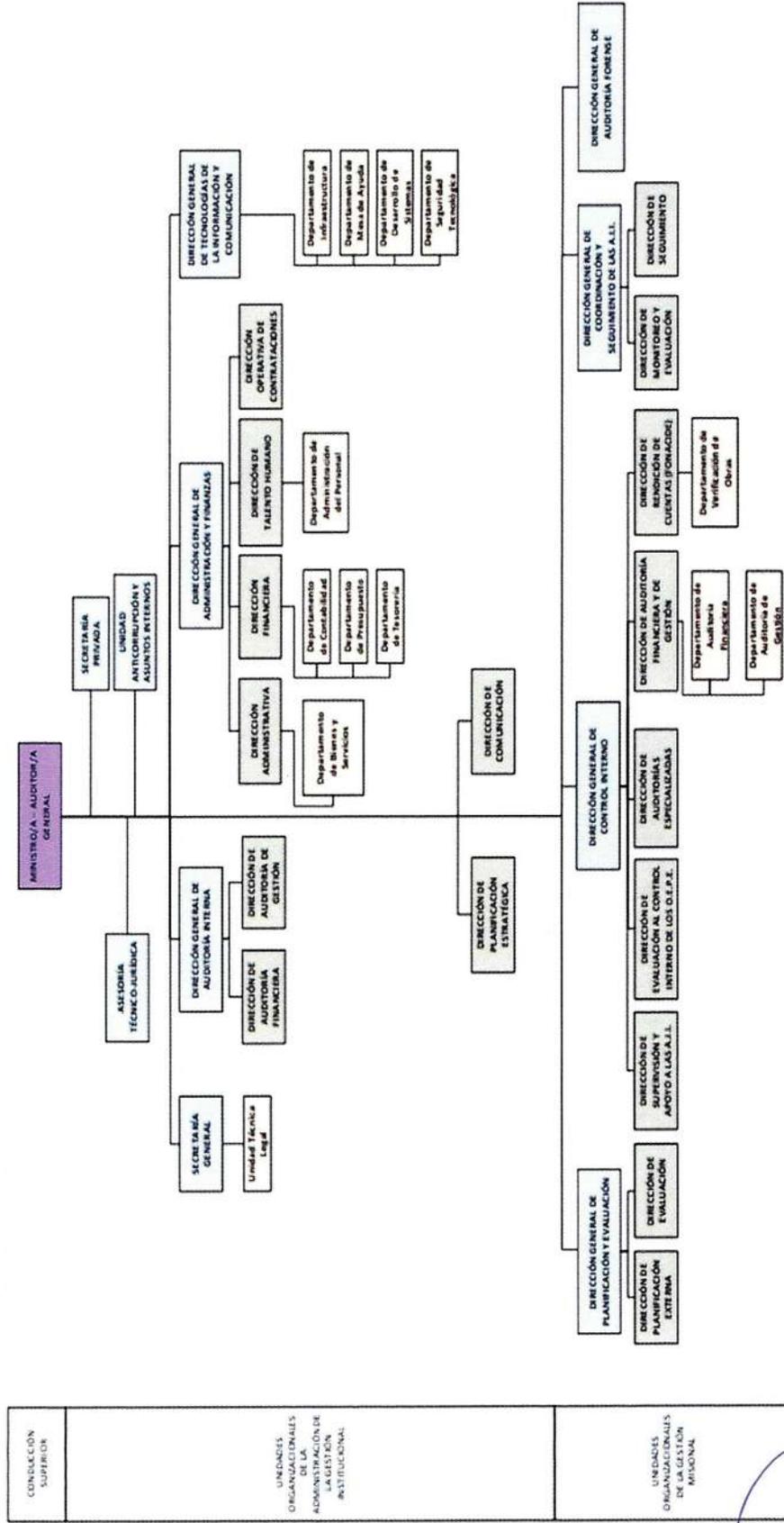
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.



Aprobada por Resolución AGPE N° 179/2021 y modificada por la Resolución AGPE N° 122/2024
 Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".
 Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Mandatavira
 www.agpe.gov.py
 Asunción – Paraguay





RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Plan Estratégico Institucional (PEI)

Instrumento de gestión que tiene como finalidad orientar las acciones que la organización tiene que llevar a cabo (estrategias) para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones que le son propias (misión), así como dirigir las a un futuro deseado y óptimo (visión).

a. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Misión: establece la razón de ser o propósito de la institución. Es el punto de partida que define de forma concreta y breve el para qué de la existencia de la institución. Cumplir con la misión es concretar en la práctica con la razón que justifica la existencia de la institución. La misión de la AGPE queda redactada de la siguiente:

Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales.

La Visión: Es una expresión que indica cómo la institución desea ser en el futuro, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público. La visión de la AGPE queda redactada de la siguiente:

Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia.

Valores: la formulación de los valores institucionales es concebido como los atributos o cualidades que se manifiestan en la manera de ser y de actuar de las personas, considerados altamente deseables para los componentes de la organización, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los funcionarios de la AGPE identificaron, en

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

un proceso participativo y consensuado, los valores que la entidad debe necesariamente demostrar en su gestión:

1. **Transparencia:** Hacer públicas nuestras actuaciones y sus resultados conforme "al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración".
2. **Eficacia:** Cumplir los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada.
3. **Objetividad:** Mantener una actitud imparcial y actuar sin perjuicios; ser libres de todo sesgo para tratar los asuntos asignados a nuestro análisis y estudio.
4. **Eficiencia:** Lograr los objetivos en el menor tiempo posible y utilizando el mínimo posible de recursos.
5. **Responsabilidad:** Administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos y omisiones. Responder en consecuencia de los actos realizados u omitidos.
6. **Honestidad:** Es pensar, sentir y actuar con sinceridad, no distorsionando intencionalmente los hechos, tanto en el juicio como en la acción.
7. **Integridad:** es hacer lo correcto, por las razones correctas, del modo correcto.

b. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de los objetivos estratégicos tiene por propósito identificar los principales resultados que se proponen alcanzar como organización (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI para llevar a la práctica la misión institucional. Por lo tanto, expresan los logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional. Los objetivos estratégicos definidos se presentan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Objetivo Estratégico 1: Optimizar los sistemas de control interno de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.
Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la institución para lograr una ejecución efectiva y eficiente de los objetivos.



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

c. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un beneficiario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la organización. Se presenta la relación de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales definidas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	
Optimizar los sistemas de control interno de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 1.1	Auditorías a instituciones dependientes del Poder Ejecutivo
AE 1.2	Supervisión de las etapas de planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías Internas Institucionales
AE 1.3	Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo
AE 1.4	Asistencia técnica en procedimientos de sistemas de Control Interno a los Auditorías Internas Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo
AE 1.5	Verificación documental del Fondo Capital y del Fondo de Alimentación Escolar transferidos a las Gobernaciones y Municipios en el marco del FONACIDE / FONAE.
AE 1.6	Verificación in Situ de obras ejecutadas por las Gobernaciones y Municipalidades con fondos del FONACIDE / FONAE.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	
Fortalecer la institución para lograr una ejecución efectiva y eficiente de los objetivos.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 2.1	Actualización de las normativas institucional.
AE 2.2	Guías metodológicas y herramientas tecnológicas actualizadas.
AE 2.3	Política de Talento Humano desarrollado para los funcionarios de la AGPE
AE 2.4	Gestión de recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos misionales.
AE 2.5	Comunicación institucional actualizada y oportuna (interno y externo)
AE 2.6	Convenios nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional.



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

d. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción Paraguay

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Resultado Intermedio Institucional OE1	Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo optimizan los Sistemas de Control Interno	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Vinculación Presupuestaria						
				Resultado Intermedio Presupuestario	Programa Presupuestario				Recursos Asignados	
					No tiene	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Nivel Estratégico				Línea de base 2023	Metas anuales					
		Fórmula			Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	
OE1. Optimizar los sistemas de control interno de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo	Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de Órganos de Control Interno y Externo	de las recomendaciones de Órganos de Control Interno y Externo	Porcentaje	(número de recomendaciones implementadas/total de recomendaciones emitidas) * 100	51%	52%	55%	60%	65%	70%
AE 1.1. Auditorías a instituciones dependientes del Poder Ejecutivo	Porcentaje de Auditorías realizadas		Porcentaje	(Informes de auditorías realizadas/Informes de auditorías planificadas) * 100	60%	70%	80%	90%	100%	60%
AE 1.2. Supervisión de las etapas de planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías Internas Institucionales	Porcentaje de supervisiones realizadas		Porcentaje	(Cantidad de supervisiones realizadas / Cantidad de Supervisiones planificadas) * 100	64%	66%	68%	70%	75%	60%
AE 1.3. Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo	Porcentaje de Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo evaluados		Porcentaje	(Cantidad de OEPE evaluados / Cantidad de OEPE) * 100	50%	60%	70%	80%	100%	60%

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972, c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

	Porcentaje de Asistencia técnica a las AI de los OEPE realizadas	Porcentaje	(Cantidad de Asistencia técnica realizadas / Cantidad de AI) * 100	0	30%	50%	80%	100%	70%
AE 1.4. Asistencia técnica en procedimientos de sistemas de Control Interno a los Auditorías Internas de Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo									
AE 1.5. Verificación documental del Fondo Capital y del Fondo de Alimentación Escolar transferidos a las Gobernaciones y Municipios en el marco del FONACIDE / FONAE	Número de informes emitidos	Número	Sumatoria de informes de verificación emitidos.	810	810	820	850	900	450
AE 1.6. Verificación in Situ de obras ejecutadas por las Gobernaciones y Municipalidades con fondos del FONACIDE / FONAE	Número de informes de Verificación In Situ de Obras	Número	Sumatoria de Informes de Verificación In Situ de Obras emitidos	60	24	24	24	24	8

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Resultado Intermedio Institucional OE2	Gestión institucional fortalecida y orientada al cumplimiento de los propósitos misionales	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Vinculación Presupuestaria							
				Fórmula	Línea de base 2023	Programa Presupuestario					Recursos Asignados
						Programa Central					
Nivel Estratégico				No tiene		2024	2025	2026	2027	2028	
OE2. Fortalecer la institución para lograr una ejecución efectiva y eficiente de los objetivos	Porcentaje de objetivos institucionales alcanzados	Porcentaje		(número de objetivos alcanzados / número de objetivos propuestos) * 100	0	20%	30%	60%	80%	100%	
AE 2.1. Actualización de las normativas institucionales	Número de normativas actualizadas	Número		Sumatoria de normativas actualizadas	0	1	1	1	1	1	
AE 2.2. Guías metodológicas y herramientas tecnológicas actualizadas	Número de guías metodológicas y herramientas tecnológicas actualizadas	Número		Sumatoria de guías metodológicas y herramientas tecnológicas actualizadas	0	4	3	4	3	4	
AE 2.3. Política de Talento Humano desarrollado para los funcionarios de la AGPE	Porcentaje de cumplimiento de la Política de Talento Humano	Porcentaje		(Cantidad de procesos ejecutados / Cantidad de procesos programados) * 100	0	20%	30%	60%	80%	100%	
AE 2.4. Gestión de recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos misionales	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje		(Porcentaje de presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado) * 100	0	20%	50%	80%	100%	100%	



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

AE 2.5. Comunicación institucional actualizada y oportuna (interno y externo)	Número de contenidos comunicacionales generados, dirigidos al público interno y externo	Número	Sumatoria de contenidos comunicacionales generados y difundidos por los canales internos y externos.	0	75	100	100	100	100
AE 2.6. Convenios nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional.	Número de acuerdos y convenios nacionales e internacionales	Número	Sumatoria de acuerdos y convenios nacionales e internacionales firmados	0	3	4	5	4	3

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '3'.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

e. VINCULACIÓN DEL PEI AL PND 2030 Y A LOS ODS

Los Objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de la planificación, como al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando la metodología elaborada por CEPAL, la vinculación se observa en los siguientes cuadros:

MATRIZ PARA LA VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND Y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
1. Optimizar los sistemas de control interno de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo Identificado
No Aplica	No Aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.2. Modernizar la Administración Pública	4.2.5. Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
<i>Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</i>	
<i>Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</i>	



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

ANEXOS

a. MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias participantes del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante el dicho proceso.

MATRIZ PARA MAPEO DE ACTORES

Dependencia institucional	Persona referente	Aportes técnicos
Dirección General de Planificación y Evaluación	Cinthia Noemí Ortiz Escurra, Directora General	Verificar el proceso de planificación de la Auditoría Interna Institucional, controlar el nivel de ejecución de la planificación realizada y evaluar el funcionamiento de la Auditoría Interna Institucional
Dirección General de Control Interno	Néstor Duarte Vera, Director General	Verificar la correcta utilización de los recursos del Estado en las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo
Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la AI	Julio César Medina Sagaz, Director General	Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de control interno y externo, y la ejecución de los Planes de Mejoramiento de los OEPE
Dirección General de Auditoría Forense	Oscar Irala Sanabria, Director General	Realizar trabajos de auditoría forense en los OEPE
Dirección General de Auditoría Interna	Digna Gloria Castillo Brítez, Directora General Interina	Controlar y supervisar la gestión de los recursos de la Institución para el uso eficiente y eficaz de los mismos
Dirección General de Administración y Finanzas	Rogelio Cáceres, Director General	Gestionar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales a través del apoyo administrativo y financiero a las áreas misionales para el logro de los objetivos institucionales
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Carlos Raúl Montiel Flores, Director General	Diseñar, implementar, mantener y mejorar los procesos de soporte y desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Secretaría General	María Eldelira Galván Del Puerto, Secretaria General	Realizar las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación, acorde a las leyes y normas internas y la atención al público
Asesoría Técnico - Jurídica	Sixto Vega Arévalos, Asesor Jurídico Interino	Asegurar la correcta aplicación e interpretación de la normativa jurídica en la institución
Dirección de Talento Humano	María Auxiliadora Román Barretos, Directora	Obtener metodologías suficientes para la inducción, el desarrollo profesional, la motivación de los funcionarios, la evaluación de los mismos y la desvinculación del talento humano de la institución
Dirección de Comunicación	Juan José Baiardi Repka, Director	Lograr la interlocución entre la entidad y su público interno y externo, y la coherencia y sentido de pertenencia en la actuación de los funcionarios con respecto a la misión institucional
Dirección Operativa de Contrataciones	Marcos Daniel Sosa González, Director	Regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas de la institución
Dirección de Planificación Estratégica	Bernardo Giménez Benitez, Director	Mantener y realizar el seguimiento periódico al Plan Estratégico Institucional elaborado por todas las áreas de la institución para el logro consecutivo de los objetivos institucionales



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos	Juan José Baiardi Repka, Jefe interino	Dirigir, coordinar y supervisar las acciones y actividades que impulsen la promoción de la integridad y la transparencia institucional
----------------------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b. MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO)

Marco estratégico general: tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo a mediano y largo plazo que orientan a la institución.

Se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye como institución colaboradora atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional.

MATRIZ PARA ELABORAR EL MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
Objetivo Estratégico:	4.2. Modernizar la Administración Pública
Objetivo Específico:	4.2.5. Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental
Planificación de Alcance Medio (PAM)	
Nombre del Plan	No aplica
Objetivo Estratégico:	No aplica

Marco estratégico específico: tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas, sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobiernos, etc.).

En segundo lugar, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas, incluyendo la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo."

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico		
Marco Legal	Competencias	Responsable
Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"		AGPE
Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley N°1535/99 "De administración financiera del estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF"		AGPE
Decreto N° 13245/01 "Por el cual se reglamenta la auditoría general del poder ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como las auditorías internas institucionales de las entidades y organismos del estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley N°1535/99 De Administración Financiera del Estado"		AGPE
Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado"		AGPE
Decreto N° 10883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"		AGPE
Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el título VII del decreto N°8127 del 30 de marzo del 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley N°1535/99 de administración financiera del estado" y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera (SIAF)"		AGPE
Decreto N° 8333/12 "Por el cual se amplía el artículo 5°, inciso c) del Decreto N° 10883/2007, "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"		AGPE

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Decreto N° 7271/17 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo"		AGPE
Decreto N° 7469/22 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación de materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007"		AGPE
Acciones institucionales actuales	Descripción general	Beneficiarios actuales
Realizar auditoría	Realizar auditoría cuando esta sea necesaria a los intereses del Estado, independientemente del Plan de Auditoría Interna Institucional que se encuentra en marcha.	Presidente de la República
Coordinar y supervisar las funciones y actividades de las auditorías internas institucionales	La AGPE tiene a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales	Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo
Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)	La AGPE es responsable de la evaluación de la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, así también del diseño, desarrollo y normatización técnica del Control Interno	Auditorías Internas Institucionales



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Control de las Rendiciones de Cuentas del FONACIDE.	Coadyuva al Ministerio de Economía y Finanzas, en la verificaciones documentales y Verificaciones In Situ de Obras, con relación al uso de los fondos transferidos a las Municipalidades y Gobernaciones	Ministerio de Economía y Finanzas Gobernaciones Municipalidades
Presentar al Presidente de la República un Informe Anual sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de los OEPE.		Presidente de la República
Presentar al Presidente de la República un Plan Anual de Auditoría Consolidado para el Poder Ejecutivo.		Presidente de la República

c. ANALISIS SITUACIONAL (FODA)

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional externo e interno de las instituciones. Los resultados del análisis estratégico serán insumos muy valiosos al momento de identificar y proponer los futuros Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que se propondrán por la institución.

MATRIZ PARA EL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRADO			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
1. Servidores Públicos calificados y comprometidos	1. Mejor asignación de presupuesto para cumplir con los objetivos institucionales	1. Insuficiente cantidad de Servidores Públicos para afrontar la demanda de servicios	1. Injerencia Política que impide el cumplimiento de los objetivos institucionales
2. Política institucionales definidas	2. Apertura y relacionamiento de otros Organismos y Entidades del Estado	2. Escasa inducción/reinducción permanente	2. Desconocimiento ciudadano del rol institucional
3. Se dispone un Modelo de Gestión por Procesos	3. Apoyo y reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo	3. Insuficiente socialización e implementación de la Política de Talento Humano	3. Epidemia y/o pandemia
4. Buen relacionamiento con otros organismos de control	4. Ley N° 7018/2022 "De Salud Mental"	4. Inadecuada utilización del Modelo de Gestión por Procesos	4. Ciberataques
5. Canales de comunicación adecuado	5. Impulso del Poder Ejecutivo de modernizar las instituciones públicas a través de la tecnología	5. Escasa coordinación de trabajo entre las áreas	5. Corrupción e Impunidad
6. Manual de comunicación actualizado	6. Convenios y cooperaciones nacionales e internacionales que ayuden	6. Organigrama Institucional inadecuado	6. Escaso presupuesto para afrontar los objetivos institucionales

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

	a la mejora continua en el sistema tecnológico y ambiental de la institución		
7. Somos una Unidad de Administración Financiera (UAF)	7. Ley N° 6562/2020 "De la Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital"	7. Falta de adecuación del Anexo del Personal a la estructura organizacional	
8. Capacidad de la institución para identificar las necesidades reales	8. Racionalización de los recursos disponibles de la institución	8. Ausencia de procedimiento asociado entre las áreas	
9. Se cuenta con un Sistema Integrado de la AGPE		9. Carencia de un sistema de información documentada	
10. Local propio		10. Falta de equipamiento adecuado para el área de comunicación	
		11. Escasa renovación e insuficiente mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivos de los sistemas y de los equipos informáticos, así como de los mobiliarios y rodados.	
		12. Falta de gestión para acceder a cooperación externa	
		13. La planificación presupuestaria no se vincula al Plan Estratégico Institucional	
		14. Incumplimiento de la utilización del SIAGPE	
		15. Ausencia de sistemas (Mesa de Entrada, RRHH, Transporte, Suministro, Viático, etc.)	
		16. Insuficiencia del Soporte Técnico	
		17. Dependencia de un solo proveedor de internet e insuficiente ancho de banda	
		18. Falta de red pública y red compartida por área	
		19. Falta de planos aprobados y habilitación por la Municipalidad	
		20. Falta de mantenimiento y readecuación constante y continúa del edificio	



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"
Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

d. FICHA DEL INDICADOR

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de: (a) Objetivos estratégicos y/o específicos; y las (b) Acciones estratégicas. En el siguiente cuadro se presenta un modelo de la ficha utilizada para el total de 12 indicadores establecidas.

Ficha del indicador					
1 Nombre del indicador	Porcentaje de Auditorías realizadas		2 Código		<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>
3 Dimensión del indicador	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input checked="" type="checkbox"/>		Economía <input type="checkbox"/>
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico <input type="checkbox"/>	Objetivo Específico <input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas <input checked="" type="checkbox"/>		Acciones Operativas <input type="checkbox"/>
5 Descripción del indicador	El indicador expresa el grado de cumplimiento de las auditorías planificadas para el periodo correspondiente				
6 Variables	1- Cantidad de Informes de auditorías realizadas 2- Cantidad de informes de auditorías planificadas				
7 Fórmula para el cálculo	(Informes de auditorías realizadas/Informes de auditorías planificadas)*100		8 Unidad de medida del indicador		Porcentaje
9 Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Especifique _____
10 Cobertura geográfica	Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Departamental <input type="checkbox"/>		Municipal <input type="checkbox"/>
11 Sentido del indicador	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>			
12 Línea de Base del indicador	Año:	2023	Valor:	60%	
13 Metas del indicador	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	70	80	90	100	60
14 Fuente (s) de información	Memorándum mensual para la comunicación a la Dirección de Planificación Estratégica de los productos logrados en el periodo/ Tablero para el monitoreo de los productos planificados y logrados de las áreas técnicas de la AGPE				
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección General de Control Interno				
16 Comentarios	En razón de la tendencia evidenciada por los registros históricos, se reduce la cantidad de productos estimados para el año electoral (2028)				



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

e. GALERÍA



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5
Asunción - Paraguay



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 298/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PERIODO 2024 – 2028, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay